



## Sección I. Disposiciones generales

### AYUNTAMIENTO DE MARRATXÍ

**2860**

*Aprobación definitiva del Presupuesto General y de la Plantilla de personal para 2018*

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/04, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18 de abril de 1986, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 14 de febrero de 2018 adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 2018 y de la Plantilla de personal para 2018, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, se hace constar lo siguiente:

PRESUPUESTO CONSOLIDADO DE GASTOS EJERCICIO 2018						
CAPITULOS		AYUNTAMIENTO	ICOM (OA)	MARRATXI XXI SAU	TOTAL	ELIMINACIONES
I	Gastos de personal	10.743.841,45		549.061,35	11.292.902,80	
II	Gastos en bienes corrientes	7.109.028,37	122.920,00	7.050.872,10	14.282.820,47	
III	Gastos financieros	128.925,00			128.925,00	
IV	Transferencias corrientes	8.700.437,31			8.700.437,31	7.311.440,60
VI	Inversiones reales	3.280.267,87			3.280.267,87	
VII	Transferencias de capital	0,00			0,00	
VIII	Activos financieros	9.000,00			9.000,00	
IX	Pasivos financieros	1.653.500,00			1.653.500,00	
	<b>TOTAL</b>	<b>31.625.000,00</b>	<b>122.920,00</b>	<b>7.599.933,45</b>	<b>39.347.853,45</b>	<b>7.311.440,60</b>
PRESUPUESTO CONSOLIDADO DE INGRESOS EJERCICIO 2018						
CAPÍTOLS		AYUNTAMIENTO	ICOM (OA)	MARRATXI XXI SAU	TOTAL	ELIMINACIONES
I	Impuestos directos	14.756.000,00			14.756.000,00	
II	Impuestos indirectos	800.000,00			800.000,00	
III	Tasas y otros ingresos	7.256.051,00		246.707,93	7.502.758,93	
IV	Transferencias corrientes	8.384.884,00	122.920,00	7.353.225,52	15.861.029,52	7.311.440,60
V	Ingresos patrimoniales	256.600,00			256.600,00	
VI	Alienación inversiones	0,00			0,00	
VII	Transferencias de capital	162.465,00			162.465,00	
VIII	Activos financieros	9.000,00			9.000,00	
IX	Pasivos financieros	0,00			0,00	
	<b>TOTAL</b>	<b>31.625.000,00</b>	<b>122.920,00</b>	<b>7.599.933,45</b>	<b>39.347.853,45</b>	<b>7.311.440,60</b>





Vista la relación correspondiente a la plantilla de personal funcionario y laboral correspondiente al ejercicio de 2018, que a continuación se transcribe:

PERSONAL FUNCIONARIO		PERSONAL LABORAL	
Secretario	1	Técnico superior	2
Interventor	1	Técnico grado medio	3
Tesorero	1	Técnico auxiliar	1
Escala de Administración general		Auxiliar biblioteca	2
Técnico de Administración general	4	Auxiliar archivo	1
Técnico de gestión	0	Oficial construcción	3
Subescala administrativa	27	Oficial electricista	1
Subescala auxiliar	51	Oficial mantenimiento	2
Subescala subalterno	4	Oficial fontanero	1
Escala de Administración general		Celador	1
Técnico superior Admón especial	4	Peón especializado	11
Técnico grado medio Admón especial	10	Peón caminero-jardinero	3
Técnicos auxiliares Admón especial	4	Trabajador familiar	5
Subescala de Servicios Especiales		Monitor exposiciones	1
Inspector policia local	1	TOTAL PERSONAL LABORAL	37
Subinspector policia local	2	PERSONAL EVENTUAL	
Oficial policia local	10	Titular Gabinete Alcaldía	1
Policia local	53	Director Recursos Económicos	1
Alguacil	1	Coordinador áreas municipales	1
Notificador	3	Coordinador de participación ciudadana	1
Auxiliar de biblioteca	2	Titular de prensa y Director ICOM	1
Formador auxiliar de cerámica	1	TOTAL PERSONAL EVENTUAL	5
Oficial electricista	3	TOTAL PERSONAL	253
Oficial de mantenimiento	3		
Oficial conductor	3		
Oficial construcción	1		
Oficial enterrador	1		
Oficial jardinero	1		
Celador de obras	1		
Celador medio ambiente	1		
Trebajador familiar	3		
Ayudante de jardinero	1		
Ayudante de construcción	1		
Peón especializado	7		
Peón mantenimiento edificios municipales	3		

http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2018/33/1003761





PERSONAL FUNCIONARIO		PERSONAL LABORAL	
Enterrador/peón	1		
Enterrador	1		
Monitor actividades culturales, deportivas, ...	1		
TOTAL PERSONAL FUNCIONARIO	211		

Según lo que dispone el artículo 171.1 del citado RDLeg. 2/04, se podrá interponer directamente contra el citado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

Marratxí, 13 de marzo de 2018

**El Alcalde,**

Joan Francesc Canyelles Garau

